



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

La Huaca, 26 de agosto de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 141-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26.08.2019, en la cual se puso en consideración, el expediente N°3594, de fecha 26 de agosto de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N°3594, de fecha 26 de agosto del presente mes, miembros del comité de defensa de la margen izquierda del río chira Viviate del distrito de la Huaca solitan el apoyo económico para solventar viáticos a la ciudad de Lima ya que asistirán a una reunión en el Ministerio del Ambiente con diferentes organismos del estado, para dar solución inmediata a los problemas de contaminación ambiental.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 26.08.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por los miembros del comité de defensa de la margen izquierda del río chira Viviate, con el monto de S/350.00 (Trecientos cincuenta con 0/100 soles), para solventar viáticos a la ciudad de Lima.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9º por el artículo 39º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico solicitado por los miembros del comité de defensa de la margen izquierda del río chira Viviate del distrito de la Huaca, por el monto S/350.00 (Trecientos cincuenta con 0/100 soles), los cuales serán girados a nombre del Sr. Jorge Arturo Navarro Puchulan identificado con DNI N° 46766736.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
S.G
Alcaldía.
Gerencia.
Tesorería.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE